

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967.-

Visto el presente expediente nº72.883/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el "Club Náutico Tribunales" solicita la donación -sin cargo- de distintos muebles y una máquina de escribir, existentes en el depósito de dicha repartición y teniendo en cuenta, asimismo, que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (confr. fs.4),  
SE RESUELVE:

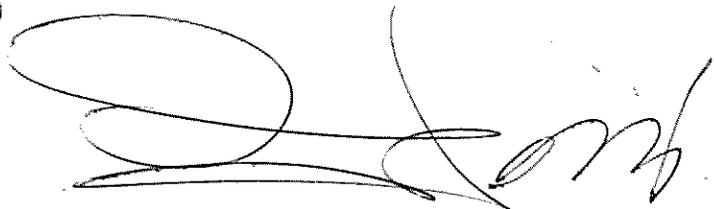
1º) Declarar en desuso los siguientes bienes, cuyos / valores de costo son los que en cada caso se determina:

- 1 máquina de escribir "Olivetti" M 40/3 Nº543.914.. m\$ñ. 950.-
- 3 mesas de escritorio..... cada una m\$ñ. 150.-
- 1 archivo de madera de 15 casilleros..... m\$ñ. 200.-
- 1 banco tipo plaza ..... m\$ñ. 100.-
- 1 juego de estanterías ..... m\$ñ. 200.-
- 2 globos de opalina ..... cada uno m\$ñ. 20.-
- 2 artefactos de luz fluorescente ..... cada uno m\$ñ. 50.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir -sin cargo- los bienes declarados precedentemente en desuso al "Club Náutico Tribunales".-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDU



ES COPIA